Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 02 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

GS-2025 1908438653

Bogotá, D.C. 19 de junio de 2025

Señor mayor
JHON EDISON LIZCANO GODOY
Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No.1
Bogotá, D.C

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. 81-8-20091-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**02/05//2025**	**Hasta**	**01/06/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-007191-REGI1, el señor capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos RASES No. 1, notificó como supervisor del contrato No. 81-8-20091-25 al Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Unidad Médica San Antonio a la señora Intendente ANA VIVIANA BARBOSA GARZON.

Mediante acta de entrega AE-2025-059370-MEBOG a la señora Intendente ANA VIVIANA BARBOSA GARZÓN, hace entrega como supervisor del contrato del asunto Jefe del Establecimiento Primario Unidad Médica San Antonio a la señora Subteniente ISABELLA RENGIFO RENGIFO.

Mediante acta de entrega AE-2025-066180-MEBOG, la señora Subteniente ISABELLA RENGIFO, hace entrega como supervisor del contrato del asunto Jefe del Establecimiento Primario Unidad Médica San Antonio a la señora Intendente ANA VIVIANA BARBOSA GARZÓN por plan vacacional.

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión del mes ABRIL de 2025 entre el 02/04/2025 AL 01/05/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial GS- 2025-299402-MEBOG

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	**PN RASES 1 No. 81-7-20091-25**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.
CONTRATISTA	VISION TOTAL S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	ANA PAOLA ZULETA OÑATE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El contrato asciende a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2025.
VALOR ADICIONES DEL CONTRATO	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 500.000.000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES MESES
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	02 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	30 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA(S) MODIFICACIÓN(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA(S) MODIFICACIÓN (ES)	N/A
ADICIONES	N/A
MODIFICATORIOS	N/A
PRORROGAS	N/A
OTROS	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISION AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas

No se adelantó ninguna acción pertinente

1908438693

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones. frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. Sena e ICBF). por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, la Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	NINGUNA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil. penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
7. No acceder a peticiones o amenazas. de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, así mismo, deberá informar si realiza cambio de la misma.	SI	NINGUNA
9. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
10. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor, que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda con anterioridad, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo (supresión de alguno de los servicios ofertados u otros), en el caso fortuito, que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda con la mayor celeridad posible, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
11. Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y al Supervisor del Contrato, cuando los servicios prestados para la facturación alcancen un porcentaje del 50% y en 70% del valor del contrato.	SI	NINGUNA
12. Por ningún motivo sobrepasar el valor total asignado del contrato, una vez terminados los recursos del contrato, todo servicio de Urgencia Vital (Perdida inminente de la agudeza visual) será atendido y previa verificación de derechos y circunscripción del usuario (afiliado y beneficiario) en la oficina de Referencia y Contra referencia facturado con cargo a Urgencias de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.	SI	NINGUNA
13. EL CONTRATISTA deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.	SI	NINGUNA
14. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o	SI	NINGUNA

ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa

reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
15. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes; b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
16. Cumplimiento de normatividad: EL CONTRATISTA acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
17. El suministro de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc, inclusive cuando exista proceso judicial de por medio, que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.	SI	NINGUNA
18. La revisión de los casos de eventos adversos y su sujeción a glosas. En caso de faltar a la anterior obligación considerar el incumplimiento del contrato, sin perjuicio de las quejas que se alleguen a la Supersalud.	SI	NINGUNA
19. El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI	NINGUNA
20. Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI	NINGUNA
21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Contratista deberá estar inscrito y tener los servicios a contratar habilitados el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990, así mismo deberá mantenerlo vigente, durante la ejecución del contrato para los siguientes servicios: · Oftalmología · Cirugía oftalmológica · Anestesia · Otras consultas de especialidad · Imágenes diagnósticas no ionizantes	SI	NINGUNA
2.	El contratista garantizará que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA
3.	El contratista deberá cumplir con los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el sistema de información para la calidad del sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud	SI	NINGUNA

ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa

4.	Una vez legalizado el contrato, deberá enviar al supervisor, mediante correo electrónico el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos, el cual deberá corresponder a los valores de la oferta económica pactada, es de anotar que deberán relacionar la totalidad de servicios y procedimientos a prestar con el fin de ingresarlos al aplicativo GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (SISAP WEB) de la Policía Nacional y de esta manera generar las autorizaciones de servicios de la red externa, así :	SI	NINGUNA
	No. / CODIGO CUPS / DESCRIPCIÓN / VALOR PACTADO		
5.	Mantener vigentes los permisos, licencias, y títulos especiales exigidos por la ley o las autoridades administrativas o sanitarias para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA
6.	El Contratista deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales	SI	NINGUNA
7.	Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional	SI	NINGUNA
8.	**Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa:** Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento Nro.1. el Contratista deberá cumplir oportunidad en la prestación del servicio en el plazo establecido en el indicador de oportunidad.	SI	NINGUNA
9.	El contratista deberá cumplir la oportunidad para cirugía oftalmológica en el indicador de calidad	SI	NINGUNA
10.	El contratista garantiza que los medicamentos utilizados y suministrados para el tratamiento integral cuentan con el registro de INVIMA y BPM como prueba de calidad de los mismos	SI	NINGUNA
11.	El servicio será prestado en las instalaciones del contratista en la ciudad de Bogotá Distrito Capital de mínimo de lunes a jueves	SI	NINGUNA
12.	El Contratista deberá prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documento de identificación del paciente, y la autorización de Servicio generada por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
13.	El Contratista deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 con canales de atención tales como número telefónico disponible y correo electrónico para garantizar la asignación de cita, así mismo, deberá estar disponible como apoyo de solución a los inconvenientes que den lugar en la ejecución del contrato y así mismo, atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	SI	NINGUNA
14.	El Contratista deberá participar de la junta de casos especiales con el número de especialistas necesarios según la patología con solicitud formal del supervisor del contrato	SI	NINGUNA
15.	El Contratista deberá garantizar la prestación del Servicio de forma continua a los usuarios de SSPN, remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud nro. 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia oportunidad y solidaridad que así lo amerite	SI	NINGUNA
16.	El Contratista deberá cumplir con las exigencias legales y éticas en el manejo de la historia clínica de los pacientes.	SI	NINGUNA
17.	El Contratista deberá permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.	SI	NINGUNA
18.	El Contratista deberá brindar en la prestación de los servicios oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.	SI	NINGUNA
19.	El Contratista deberá informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y deberá diligenciar el consentimiento medico informado.	SI	NINGUNA

ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa

GS-2025-356535-MEBOG

20.	El Contratista deberá enviar mensualmente al supervisor del contrato o quien haga sus veces informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados, de igual manera el Contratista deberá informar de manera escrita al supervisor del contrato el momento en el cual se tenga ejecutado el 70 % del recurso asignado al presente contrato y hará seguimiento a su facturación con el fin de no sobre ejecutar el presente contrato.	SI	NINGUNA
21.	El Contratista deberá enviar los cinco (05) primeros días de cada mes el cumplimiento de reporte a los entes de vigilancia y control, indicadores de calidad, eventos adversos, reportes de tecnovigilancia y reactivo vigilancia de conformidad con la normatividad vigente en cada caso.	SI	NINGUNA
22.	**CONDICIONES DEL SERVICIO - EXCUSA DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA:** La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, debe cumplir la **Directiva Administrativa Permanente No 003 del 10 de marzo de 2023**, la cual estipula "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios", o las normas que la modifiquen o deroguen, la cual estipula lo siguiente: Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio: Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento. Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados).	SI	NINGUNA
23.	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	SI	NINGUNA
24.	El Contratista deberá implementar sus propios programas para el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de seguridad social en salud y de sus componentes, de acuerdo a normatividad vigente, a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma deberá suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	SI	NINGUNA
25.	El Contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo	SI	NINGUNA
26.	El Contratista deberá presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
27.	El Contratista deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
28.	El Contratista deberá facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica, WhatsApp, numero de celular, APP, inteligencia artificial, entre otros, que permita el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes e informar	SI	NINGUNA

1908438693

	novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, horarios de atención y programación de procedimientos, así mismo que realice el envío de la totalidad de resultados de exámenes a los usuarios, copia historia clínica a correos electrónicos de los usuarios.		
29.	El Contratista deberá suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS. Modificada por la resolución 951 de 2002 y resolución 1531 de 2014 en concordancia con la circular 025 del ministerio de salud y normatividad.	SI	NINGUNA
30.	El Contratista deberá disponer de un sistema de información sistematizado de las historias clínicas que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro.	SI	NINGUNA
31.	El contratista deberá dar cumplimiento con las CONDICIONES DEL SERVICIO DE MEDICAMENTOS: el Subsistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y Policía Nacional, tiene como carta rectora en materia de medicamentos, el Acuerdo Nro. 080 de 2022 "Por el cual se dictan políticas y Lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"	SI	NINGUNA
32.	Prestar los servicios de acuerdo al nivel y el plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional Acuerdo 002 de 2001.	SI	NINGUNA
33.	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	SI	NINGUNA
34.	Permitir al auditor medico el acceso a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesaria, la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a los pacientes para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.	SI	NINGUNA
35.	El contratista deberá mantener vigente el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
36.	El contratista deberá realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité EIPS (Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud). Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de Salud del nivel central DISAN (EIPS), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, para que ésta adelante el trámite correspondiente. NO SE ADMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES DEL CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.	SI	NINGUNA
37.	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI	NINGUNA
38.	El contratista deberá dar cumplimiento a la CIRCULAR NÚMERO 18 DE 2024 13 MARZO 2024 Por la cual se establece la metodología para la aplicación del régimen de control directo de precios para los medicamentos que se comercialicen en el territorio nacional y a la CIRCULAR NÚMERO 19 DE 2024 30 MAYO 2024 Por la cual se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios.	SI	NINGUNA

ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa

39. Una vez inicie el contrato, deberá enviar las guías de manejo de oftalmología al supervisor del contrato y sobre ellas realizará consultas, apoyos diagnósticos y procedimientos, las cuales se relacionan a continuación: • Guía de Práctica Clínica o protocolo para el manejo y tratamiento de glaucoma. • Guía de Práctica Clínica o protocolo para el manejo y tratamiento de catarata. • Guía de Práctica Clínica o protocolo para el manejo y tratamiento para la degeneración macular • Guía de Práctica Clínica o protocolo para el manejo y Tratamiento del queratocono. • Guía de Práctica Clínica o protocolo para el manejo y Tratamiento del Pterigión. • Guía de Práctica Clínica o protocolo para el manejo y tratamiento del desprendimiento de retina • Guía de Práctica Clínica o protocolo para el manejo y tratamiento cuerpo extraño en la córnea o en la conjuntiva. • Guía de Práctica Clínica o protocolo para el manejo y tratamiento de hemorragia conjuntival • Guía de Práctica Clínica o protocolo para el manejo y tratamiento de conjuntivitis aguda • Guía de Práctica Clínica o protocolo para el manejo y tratamiento de Hemorragia del vítreo.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- El día 05 de junio de 2025, En las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá – Duarte Valero se reunieron el señor Teniente Juan Carlos Cabrera Mantilla Jefe Regional del Grupo de Redes Integrales en Salud, señora Subteniente Isabella Rengifo Rengifo Supervisora Contrato, Doctora Claudia Patricia Angarita Carvajal, Doctora Adriana Páez Profesional Autorizadora, Gerente Juan Sebastián Mancipe Mancipe, Edgar Galvis López Director Administrativo – Calidad Visión Total con el fin de verificar y realizar seguimiento sobre la ejecución y novedades presentadas sobre el contrato No. 81-7-20091-25, se deja soporte mediante acta sin número de fecha 05/0/06/2025.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) día calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

1. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C., de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación en carpeta la relación de factura con su respectiva formula de manera física y medio magnético, copia del recibido de la historia clínica de los usuarios a facturar por parte del ITEM de referencia y contra referencia, anexando estadística de la entrega mensual a los usuarios tanto en medio magnético (CD) como impresa con la siguiente información: Optómetra solicitante, Nombre del Usuario, número de carnet, fecha de solicitud, fecha de entrega del trabajo, montura suministrada (Código correspondiente de acuerdo a lo contratado), Lente suministrado (Tipo de lente, características de acuerdo a lo contratado discriminando ojo derecho e izquierdo), si tiene algún tipo de tratamiento ultravioleta, colocación etc., precio por lente y montura de acuerdo a lo contratado, Precio total de la formula, junto con el soporte de los elementos autorizados e ingresados al sistema por el ASESOR ENLACE, así mismo deberá anexar Constancia de Recibo a Satisfacción de los bienes objeto del Contrato suscrita por el Supervisor del Contrato, Copia del Certificado de Importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del

1908438693

Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 . "En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. Documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única. Central de Cuentas ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno, se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, éste se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central, los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario para inicio de pagos e en caso de realizarse una modificación de la misma a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TECNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISION DEL RAS:

El contratista debe allegar al supervisor del contrato, la correspondiente factura con los soportes (RIPS), ésta será revisada en el lapso de 3 días hábiles y se emitirá el RAS Técnico-Económico, el cual debe ser entregado en la oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1. Hasta dentro del 5 día hábil de cada mes siguiente a la prestación de los servicios.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 - Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional se obliga a la asignación nuevamente de turno, siempre y cuando hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscritos por el supervisor del contrato, no implica el recibo y/o aprobación definitiva por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 - Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del bien y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la excelente entrega del elemento o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el Recibo a Satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para *continuar con el trámite de pago respectivo*

FACTURA ELECTRONICA: La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 *"por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito"*.

ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la Auditoría de Cuentas, para lo cual el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, tramitara la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico–Económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes ANALISIS a la recepción de la cuenta, y será devuelto junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo, esto enmarcado en la normatividad legal vigente, Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 y Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. PARÁGRAFO 3

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: VISION TOTAL S.A.S
BANCO: BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 315032748

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a) Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$500.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 60.477.692,00	12%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$500.000.000,00	100%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$439.522.308,00	88%

1908438693

GS-2025-356535-MEBOG

b) Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 01 del 16/06/2025	$ 60.477.692,00	Del 15/04/2025 al 10/06/2025	$60.477.692,00	VTBG12103-VTBG12303	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5. RECOMENDACIONES

El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente ANA VIVIANA BARBOSA GARZON
Jefe (e) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Unidad Médica San Antonio
Supervisor Contrato No. 81-7-20091-25
Correo electrónico: ana.barbosa@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3204197577

1908438693

GS-2025-356555-MEBOG

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 16 junio de 2025
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1**
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato No.	PN RASES No. 81-7-20091-25
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	VISION TOTAL S.A.S
NIT del contratista:	NIT: 830.504.734-2
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.
Valor del contrato	**Valor Total:** $ 500.000.000.00
Plazo de ejecución:	**Fecha Inicio:** 02/04/2025 AL 30/06/2025
Lugar de ejecución y/o prestación de servicios	**BOGOTA:** <table><tr><th>No.</th><th>Nombre del Punto</th><th>Dirección</th></tr><tr><td>1</td><td>Visión Total Sede El Buque</td><td>Cl 101 # 17ª-59</td></tr></table>
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña.	Intendente ANA VIVIANA BARBOSA GARZON Jefe (E) Establecimiento de Sanidad Policigal Primario Unidad Médica San Antonio
Fecha de entrega certificada:	**15/04/2025 al 10/06/2025**

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES
GRUPO FINANCIERO
16 JUN 2025
02:55 pm
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

1908438693

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	RASES No.1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	$ 60.477.692,00	$ 60.477.692,00	$0	$ p60.477.692,00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

ITEMS	No. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	FECHA DE LA ATENCION	VALOR DE LA FACTURA	NOTA DEBITO	VALOR DE LA FACTURA
1	VTBG12285	13/06/2025	21/05/2025	$ 238.159,00	0	$ 238.159,00
2	VTBG12287	13/06/2025	21/05/2025	$ 68.690,00	0	$ 68.690,00
3	VTBG12289	13/06/2025	21/05/2025	$ 41.592,00	0	$ 41.592,00
4	VTBG12290	13/06/2025	22/05/2025	$ 238.159,00	0	$ 238.159,00
5	VTBG12292	13/06/2025	22/05/2025	$ 41.592,00	0	$ 41.592,00
6	VTBG12293	13/06/2025	29/04/2025	$ 41.592,00	0	$ 41.592,00
7	VTBG12294	13/06/2025	29/04/2025	$ 41.592,00	0	$ 41.592,00
8	VTBG12295	13/06/2025	29/04/2025	$ 44.766,00	0	$ 44.766,00
9	VTBG12297	13/06/2025	12/05/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00
10	VTBG12303	13/06/2025	3/06/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00
11	VTBG12103	12/06/2025	2/05/2025	$ 44.766,00	0	$ 44.766,00
12	VTBG12104	12/06/2025	31/05/2025	$ 34.345,00	0	$ 34.345,00
13	VTBG12106	12/06/2025	30/04/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00
14	VTBG12107	12/06/2025	31/05/2025	$ 44.766,00	0	$ 44.766,00
15	VTBG12108	12/06/2025	2/05/2025	$ 37.172,00	0	$ 37.172,00
16	VTBG12109	12/06/2025	31/05/2025	$ 44.766,00	0	$ 44.766,00
17	VTBG12110	12/06/2025	2/05/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00

ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa

18	VTBG12112	12/06/2025	31/05/2025	$	44.766,00	0	$ 44.766,00
19	VTBG12113	12/06/2025	31/05/2025	$	44.766,00	0	$ 44.766,00
20	VTBG12115	12/06/2025	3/06/2025	$	20.854,00	0	$ 20.854,00
21	VTBG12116	12/06/2025	31/05/2025	$	44.766,00	0	$ 44.766,00
22	VTBG12117	12/06/2025	31/05/2025	$	44.766,00	0	$ 44.766,00
23	VTBG12118	12/06/2025	31/05/2025	$	44.766,00	0	$ 44.766,00
24	VTBG12119	12/06/2025	9/05/2025	$	34.508,00	0	$ 34.508,00
25	VTBG12120	12/06/2025	31/05/2025	$	34.345,00	0	$ 34.345,00
26	VTBG12122	12/06/2025	31/05/2025	$	285.676,00	0	$ 285.676,00
27	VTBG12123	12/06/2025	31/05/2025	$	44.766,00	0	$ 44.766,00
28	VTBG12124	12/06/2025	10/05/2025	$	34.508,00	0	$ 34.508,00
29	VTBG12125	12/06/2025	24/05/2025	$	44.766,00	0	$ 44.766,00
30	VTBG12127	12/06/2025	13/05/2025	$	68.219,00	0	$ 68.219,00
31	VTBG12128	12/06/2025	3/06/2025	$	34.508,00	0	$ 34.508,00
32	VTBG12129	12/06/2025	13/05/2025	$	34.508,00	0	$ 34.508,00
33	VTBG12130	12/06/2025	13/05/2025	$	34.508,00	0	$ 34.508,00
34	VTBG12131	12/06/2025	7/05/2025	$	68.219,00	0	$ 68.219,00
35	VTBG12132	12/06/2025	14/05/2025	$	44.766,00	0	$ 44.766,00
36	VTBG12134	12/06/2025	23/05/2025	$	46.000,00	0	$ 46.000,00
37	VTBG12135	12/06/2025	6/06/2025	$	4.127.894,00	0	$ 4.127.894,00
38	VTBG12136	12/06/2025	14/05/2025	$	44.766,00	0	$ 44.766,00
39	VTBG12137	12/06/2025	21/05/2025	$	34.345,00	0	$ 34.345,00
40	VTBG12138	12/06/2025	22/05/2025	$	44.766,00	0	$ 44.766,00
41	VTBG12141	12/06/2025	16/05/2025	$	142.838,00	0	$ 142.838,00
42	VTBG12142	12/06/2025	22/05/2025	$	34.345,00	0	$ 34.345,00
43	VTBG12143	12/06/2025	16/05/2025	$	44.766,00	0	$ 44.766,00
44	VTBG12144	12/06/2025	7/05/2025	$	34.508,00	0	$ 34.508,00
45	VTBG12145	12/06/2025	16/05/2025	$	34.508,00	0	$ 34.508,00
46	VTBG12146	12/06/2025	17/05/2025	$	68.219,00	0	$ 68.219,00
47	VTBG12147	12/06/2025	5/06/2025	$	4.127.894,00	0	$ 4.127.894,00
48	VTBG12150	12/06/2025	19/05/2025	$	34.508,00	0	$ 34.508,00
49	VTBG12151	12/06/2025	6/05/2025	$	62.284,00	0	$ 62.284,00
50	VTBG12153	12/06/2025	19/05/2025	$	20.854,00	0	$ 20.854,00
51	VTBG12154	12/06/2025	10/05/2025	$	68.219,00	0	$ 68.219,00
52	VTBG12155	12/06/2025	19/05/2025	$	34.508,00	0	$ 34.508,00
53	VTBG12156	12/06/2025	28/04/2025	$	20.854,00	0	$ 20.854,00
54	VTBG12157	12/06/2025	6/06/2025	$	4.127.894,00	0	$ 4.127.894,00

ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

55	VTBG12158	12/06/2025	24/04/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00
56	VTBG12159	12/06/2025	20/05/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00
57	VTBG12160	12/06/2025	22/04/2025	$ 20.854,00	0	$ 20.854,00
58	VTBG12161	12/06/2025	21/05/2025	$ 34.345,00	0	$ 34.345,00
59	VTBG12162	12/06/2025	21/05/2025	$ 68.690,00	0	$ 68.690,00
60	VTBG12163	12/06/2025	15/04/2025	$ 44.766,00	0	$ 44.766,00
61	VTBG12164	12/06/2025	15/04/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00
62	VTBG12165	12/06/2025	5/06/2025	$ 4.127.894,00	0	$ 4.127.894,00
63	VTBG12166	12/06/2025	22/05/2025	$ 34.345,00	0	$ 34.345,00
64	VTBG12167	12/06/2025	12/05/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00
65	VTBG12168	12/06/2025	23/05/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00
66	VTBG12169	12/06/2025	5/06/2025	$ 4.127.894,00	0	$ 4.127.894,00
67	VTBG12170	12/06/2025	23/04/2025	$ 89.532,00	0	$ 89.532,00
68	VTBG12171	12/06/2025	26/05/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00
69	VTBG12172	12/06/2025	26/05/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00
70	VTBG12173	12/06/2025	22/04/2025	$ 144.820,00	0	$ 144.820,00
71	VTBG12174	12/06/2025	5/06/2025	$ 4.127.894,00	0	$ 4.127.894,00
72	VTBG12175	12/06/2025	27/05/2025	$ 179.064,00	0	$ 179.064,00
73	VTBG12176	12/06/2025	27/05/2025	$ 41.592,00	0	$ 41.592,00
74	VTBG12177	12/06/2025	22/04/2025	$ 48.508,00	0	$ 48.508,00
75	VTBG12178	12/06/2025	27/05/2025	$ 68.219,00	0	$ 68.219,00
76	VTBG12179	12/06/2025	22/04/2025	$ 142.838,00	0	$ 142.838,00
77	VTBG12180	12/06/2025	5/06/2025	$ 4.127.894,00	0	$ 4.127.894,00
78	VTBG12181	12/06/2025	27/05/2025	$ 68.219,00	0	$ 68.219,00
79	VTBG12183	12/06/2025	27/05/2025	$ 68.219,00	0	$ 68.219,00
80	VTBG12185	12/06/2025	29/05/2025	$ 44.766,00	0	$ 44.766,00
81	VTBG12186	12/06/2025	29/05/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00
82	VTBG12188	12/06/2025	5/06/2025	$ 4.127.894,00	0	$ 4.127.894,00
83	VTBG12189	12/06/2025	30/05/2025	$ 41.592,00	0	$ 41.592,00
84	VTBG12190	12/06/2025	6/05/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00
85	VTBG12191	12/06/2025	30/05/2025	$ 44.766,00	0	$ 44.766,00
86	VTBG12193	12/06/2025	30/05/2025	$ 44.766,00	0	$ 44.766,00
87	VTBG12195	12/06/2025	30/05/2025	$ 137.380,00	0	$ 137.380,00
88	VTBG12196	12/06/2025	6/05/2025	$ 41.592,00	0	$ 41.592,00
89	VTBG12197	12/06/2025	30/05/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00
90	VTBG12198	12/06/2025	5/06/2025	$ 5.183.323,00	0	$ 5.183.323,00
91	VTBG12200	12/06/2025	30/05/2025	$ 37.172,00	0	$ 37.172,00

ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa

92	VTBG12202	12/06/2025	30/05/2025	$ 285.676,00	0	$ 285.676,00
93	VTBG12203	12/06/2025	13/05/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00
94	VTBG12204	12/06/2025	30/05/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00
95	VTBG12205	12/06/2025	7/05/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00
96	VTBG12206	12/06/2025	30/05/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00
97	VTBG12207	12/06/2025	5/06/2025	$ 4.127.894,00	0	$ 4.127.894,00
98	VTBG12208	12/06/2025	30/05/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00
99	VTBG12209	12/06/2025	13/05/2025	$ 89.532,00	0	$ 89.532,00
100	VTBG12210	12/06/2025	31/05/2025	$ 44.766,00	0	$ 44.766,00
101	VTBG12211	12/06/2025	14/05/2025	$ 64.889,00	0	$ 64.889,00
102	VTBG12212	12/06/2025	31/05/2025	$ 34.345,00	0	$ 34.345,00
103	VTBG12213	12/06/2025	5/06/2025	$ 4.127.894,00	0	$ 4.127.894,00
104	VTBG12215	12/06/2025	3/06/2025	$ 68.219,00	0	$ 68.219,00
105	VTBG12216	12/06/2025	9/05/2025	$ 89.532,00	0	$ 89.532,00
106	VTBG12217	12/06/2025	5/06/2025	$ 4.127.894,00	0	$ 4.127.894,00
107	VTBG12218	12/06/2025	3/06/2025	$ 68.219,00	0	$ 68.219,00
108	VTBG12219	12/06/2025	9/05/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00
109	VTBG12220	12/06/2025	3/06/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00
110	VTBG12221	12/06/2025	5/06/2025	$ 4.127.894,00	0	$ 4.127.894,00
111	VTBG12223	12/06/2025	6/05/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00
112	VTBG12224	12/06/2025	14/05/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00
113	VTBG12225	12/06/2025	6/05/2025	$ 34.508,00	0	$ 34.508,00
VALOR TOTAL BIENES Y SERVICIOS				**$ 60.477.692,00**	0	**$ 60.477.692,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con la prestación del servicio a nuestros usuarios satisfactoriamente.
Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ SI X NO	OBSERVACIONES Y EVIDENICAS
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y trabas	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones. frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. Sena e ICBF). por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	PLANILLA No: 9485620217 CANCELÓ SEGURIDAD SOCIAL

ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa

5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Unidad Prestadora Cundinamarca o quien haga sus veces. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SI	NINGUNA
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil. penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
7	No acceder a peticiones o amenazas. de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento Regional de Aseguramiento en Salud No.1 pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Unidad Prestadora Cundinamarca de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, asi mismo deberá informar si realiza cambio de la misma.	SI	NINGUNA
9	El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
10	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor, que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda con anterioridad, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo (supresión de alguno de los servicios ofertados u otros), en el caso fortuito, que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda con la mayor celeridad posible, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo	SI	NINGUNA
11	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y al Supervisor del Contrato, cuando los servicios prestados para la facturación alcancen un porcentaje del 50% y en 70% del valor del contrato.	SI	NINGUNA
12	POR NINGÚN MOTIVO SOBREPASAR EL VALOR TOTAL ASIGNADO DEL CONTRATO, una vez terminados los recursos del contrato todo servicio de Urgencia Vital (Perdida inminente de la agudeza visual) será atendido y previa verificación de derechos y circunscripción del usuario (afiliado y beneficiario) en la oficina de Referencia y Contra referencia facturado con cargo a Urgencias de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.	SI	NINGUNA
13	El CONTRATISTA deberá dar aplicación a la directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 y la resolución número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la normatividad relacionada con la Facturación E electrónica.	SI	NINGUNA

ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa

14	Confidencialidad e integridad de la conformación Institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; En tal virtud, adoptara toda las medidas que sean necesaria para impedir su duplicación , sustracción , divulgación , alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar . En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
15	Confidencial: las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencial. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no está suja a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
16	Cumplimiento de normatividad: EL CONTRATISTA acatara los lineamientos de régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencial y la resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
17	El suministro de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc., inclusive cuando exista proceso judicial de por medio, que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.	SI	NINGUNA
18	La revisión de los casos de eventos adversa y su sujeción a glosas. En caso de faltar a la interior obligación considerar el incumplimiento de contrato, sin perjuicio de las quejas que se lleguen a la Supersalud.	SI	NINGUNA

ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa

19	El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo del titulo3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a os acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en Salud.	SI	NINGUNA
20	Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI	NINGUNA
21	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil, y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

FIRMA DEL SUPERVISOR

Intendente **ANA VIVIANA BARBOSA GARZON**
Jefe (E) Establecimiento de Sanidad Policial Primario Unidad Médica San Antonio

ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa

GS-2025-356535-MEBOG

AREA DE SANIDAD	IPS	NIT	NUMERO DE RADICACION	FECHA DE RADICACION DE LA FACTURA	Nº. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	FECHA DE LA ATENCION	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN	NOMBRE DEL USUARIO	DOCUMENTO DE IDENTIFICCION DEL USUARIO	CODIGO CUPS PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	DX CIE 10 EN TEXTO	VALOR DE LA FACTURA	
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12285	13/06/2025	21/05/2025	9761081	21/04/2025	PAULO ENRIQUE GOMEZ ALFONSO	13813897	951902	H409	GLAUCOMA, NO ESPECIFICADO	$ 238.159,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12287	13/06/2025	21/05/2025	9860730	7/05/2025	SORANNY RAMIREZ BEDOYA	41577223	952001	M350	SINDROME SECO [SJÖGREN]	$ 68.690,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12289	13/06/2025	21/05/2025	9818805	30/04/2025	CARMEN JULIA GIL CATIBLANCO	41563453	950602	H258	OTRAS CATARATAS SENILES	$ 41.592,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12290	13/06/2025	22/05/2025	9863970	7/05/2025	JOSE JAIME NIÑO LOPEZ	4269583	951902	H023	BLEFAROCALASIA	$ 238.159,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12292	13/06/2025	22/05/2025	9822152	30/04/2025	ARACELY AREVAO GARCIAS	36555727	950602	H259	CATARATA SENIL, NO ESPECIFICADA	$ 41.592,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12293	13/06/2025	29/04/2025	9759890	21/04/2025	LUCY OSORIO DE CALDERON	20789457	950602	H251	CATARATA SENIL NUCLEAR	$ 41.592,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12294	13/06/2025	29/04/2025	9759882	21/04/2025	JOSE GREGORIO CALDERON	3113783	950602	H251	CATARATA SENIL NUCLEAR	$ 41.592,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12295	13/06/2025	29/04/2025	9759905	21/04/2025	BERTHA PATRICIA MEDINA	20282157	950610	H186	QUERATOCONO	$ 44.766,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12297	13/06/2025	12/05/2025	10013628	30/05/2025	PEDRO DONATO CELY LEAL	1052672	890276	H358	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12303	13/06/2025	3/06/2025	9863670	7/05/2025	EULICES LOPEZ CARVAJAL	79641298	890276	H400	SOSPECHA DE GLAUCOMA	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12103	12/06/2025	2/05/2025	9958343	22/05/2025	LUIS EDUARDO CELY	19324963	950610	Z001	CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NIÑO	$ 44.766,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12104	12/06/2025	31/05/2025	10013569	30/05/2025	LIGIA DEL CARMEN CUERVO DE NUÑEZ	20303854	952001	H501	ESTRABISMO CONCOMITANTE DIVERGENTE	$ 34.345,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12106	12/06/2025	30/04/2025	9958311	22/05/2025	DOMINGO ALONSO GONZALEZ SAAV	19219878	890276	H348	OTRAS OCLUSIONES VASCULARES RETINIANAS	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12107	12/06/2025	31/05/2025	9987241	27/05/2025	JOSE CALIXTO QUITIAN	19069793	950610	H251	CATARATA SENIL NUCLEAR	$ 44.766,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12108	12/06/2025	2/05/2025	9958796	22/05/2025	HECTOR JAIME RAMIREZ CARREÑO	6007271	890226	H259	CATARATA SENIL, NO ESPECIFICADA	$ 37.172,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12109	12/06/2025	31/05/2025	10028393	3/06/2025	EDUVIGIS MARTINEZ DE MARTINEZ	24113345	950610	H186	QUERATOCONO	$ 44.766,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12110	12/06/2025	2/05/2025	9958876	22/05/2025	HECTOR JAIME RAMIREZ CARREÑO	6007271	890276	H259	CATARATA SENIL, NO ESPECIFICADA	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12112	12/06/2025	31/05/2025	10013405	30/05/2025	JOSE EFRAIN GONZALEZ CARRILLO	2909929	950610	H104	CONJUNTIVITIS CRONICA	$ 44.766,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12113	12/06/2025	31/05/2025	10013431	30/05/2025	MANUEL HUMBERTO MORALES FIERRO	3178818	950610	H269	CATARATA, NO ESPECIFICADA	$ 44.766,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12115	12/06/2025	3/06/2025	9865149	7/05/2025	ANATOLIO TARAZONA GARCIA	4059855	890376	D312	TUMOR BENIGNO DE LA RETINA	$ 20.854,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12116	12/06/2025	31/05/2025	10013440	30/05/2025	PABLO ENRIQUE BULLA AREVALO	17039882	950610	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$ 44.766,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12117	12/06/2025	31/05/2025	10013588	30/05/2025	ROSALINA TOVAR DE FLOREZ	26520211	950610	H401	GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	$ 44.766,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12118	12/06/2025	31/05/2025	10006148	29/05/2025	FLOR ALBA RODRIGUEZ ESCOBAR	35493426	950610	H188	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA CORNEA	$ 44.766,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12119	12/06/2025	9/05/2025	9951976	21/05/2025	EDGARDO ROMERO DUARTE	5772947	890276	H358	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12120	12/06/2025	31/05/2025	10013564	30/05/2025	MARIA DEL CARMEN CHAVES DE CORREDOR	20108111	952001	H401	GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	$ 34.345,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12122	12/06/2025	31/05/2025	9997747	28/05/2025	NOLVA ROSA MORA DE HOLGUIN	32632672	951902	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$ 285.676,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12123	12/06/2025	31/05/2025	10013585	30/05/2025	GLORIA GRACIELA VALDES ALVAREZ	21110434	950610	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$ 44.766,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12124	12/06/2025	10/05/2025	9948908	21/05/2025	BLANCA CECILIA VILLANUEVA DE ROJAS	20908394	890276	H186	QUERATOCONO	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12125	12/06/2025	24/05/2025	9818436	30/04/2025	FABIO HERNAN ROJAS RODRIGUEZ	7493449	28119	Z010	EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION	$ 44.766,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12127	12/06/2025	13/05/2025	9998009	28/05/2025	POLIDORO SABOGAL PEREZ	156363	890276	H105	BLEFAROCONJUNTIVITIS	$ 68.219,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12128	12/06/2025	3/06/2025	10010700	30/05/2025	WILLIAM GARCES OSPINA	75001463	890276	H259	CATARATA SENIL, NO ESPECIFICADA	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12129	12/06/2025	13/05/2025	9975692	26/05/2025	VICTOR MANUEL SAENZ RUIZ	19291155	890276	H402	GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO CERRADO	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12130	12/06/2025	13/05/2025	9982714	27/05/2025	ALICIA MANCERA DE SALGUERO	21010684	890276	H258	OTRAS CATARATAS SENILES	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12131	12/06/2025	7/05/2025	9872744	8/05/2025	DIANA MILENA CASTILLO FIERRO	52825067	890276	H169	QUERATITIS, NO ESPECIFICADA	$ 68.219,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12132	12/06/2025	14/05/2025	9998006	28/05/2025	ANA JOAQUINA SARMIENTO DE PEDRASA	41440893	950610	H332	DESPRENDIMIENTO SEROSO DE LA RETINA	$ 44.766,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12134	12/06/2025	23/05/2025	9819103	30/04/2025	BERTILDA ESCOBAR DE ROMERO	36150949	890276	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$ 46.000,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12135	12/06/2025	6/06/2025	10041956	5/06/2025	ROSALINA TOVAR DE FLOREZ	26520211	130003	H358	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 4.127.894,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12136	12/06/2025	14/05/2025	9998003	28/05/2025	NIEVES GAITAN	35318077	950610	H259	CATARATA SENIL, NO ESPECIFICADA	$ 44.766,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12137	12/06/2025	21/05/2025	9863857	7/05/2025	TERESA DE JESUS CORTES DE RODRIGUEZ	20161495	952001	H522	ASTIGMATISMO	$ 34.345,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12138	12/06/2025	22/05/2025	9820578	30/04/2025	ANGEL AUGUSTO BERMUDEZ CARDENAS	321017	950610	M350	SINDROME SECO [SJÖGREN]	$ 44.766,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12141	12/06/2025	16/05/2025	9997733	28/05/2025	MARIA TERESA CASTILLO LOPEZ	51630366	951902	H023	BLEFAROCALASIA	$ 142.838,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12142	12/06/2025	22/05/2025	9864247	7/05/2025	ANGEL AUGUSTO BERMUDEZ CARDENAS	321017	952001	H105	BLEFAROCONJUNTIVITIS	$ 34.345,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12143	12/06/2025	16/05/2025	9997808	28/05/2025	BENJAMIN OVIEDO BOHORQUEZ	334223	950610	H521	MIOPIA	$ 44.766,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12144	12/06/2025	7/05/2025	9818925	30/04/2025	GIOVANNA MARCELA CORTES BULA	1010119836	890276	H400	SOSPECHA DE GLAUCOMA	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12145	12/06/2025	16/05/2025	9954209	22/05/2025	JORGE HERNANDO SALCEDO SALCE	19190349	890207	H348	OTRAS OCLUSIONES VASCULARES RETINIANAS	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12146	12/06/2025	17/05/2025	9953932	22/05/2025	VICTOR JULIO VARELA OTALORA	4276093	890276	H400	SOSPECHA DE GLAUCOMA	$ 68.219,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12147	12/06/2025	5/06/2025	10093352	12/06/2025	DORIS CECILIA MONCADA DE BAUTISTA	27782967	130003	H269	CATARATA, NO ESPECIFICADA	$ 4.127.894,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12150	12/06/2025	19/05/2025	9997993	28/05/2025	MARIA BERNARDA URREGO CORTES	41549763	890376	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12151	12/06/2025	6/05/2025	9728524	14/04/2025	JERONIMO ROMERO MONTENEGRO	1029292258	890276	H259	CATARATA SENIL, NO ESPECIFICADA	$ 62.284,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12153	12/06/2025	19/05/2025	9956217	22/05/2025	EMILIA VILLALOBOS	23873397	890207	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$ 20.854,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12154	12/06/2025	10/05/2025	9865487	7/05/2025	JAIME ENRIQUE AGUILAR TRIANA	79421585	890276	H400	SOSPECHA DE GLAUCOMA	$ 68.219,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12155	12/06/2025	19/05/2025	9997987	28/05/2025	MARIA PRESENTACION MARTIN LEURO	51593531	890276	H330	DESPRENDIMIENTO DE LA RETINA CON RUPTURA	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12156	12/06/2025	28/04/2025	9864399	7/05/2025	MIGUEL FELIPE CAMACHO CADENA	1034670974	890207	H401	GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	$ 20.854,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12157	12/06/2025	6/06/2025	10041934	5/06/2025	MARIA MYRIAM POVEDA	41461403	130003	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$ 4.127.894,00

Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12158	12/06/2025	24/04/2025	9773506	23/04/2025	NICOLAS BARBOSA GOMEZ	1107991158	890276	H401	GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12159	12/06/2025	20/05/2025	9901426	14/05/2025	NIDIA GARCIA PARDO	51656727	890276	H251	CATARATA SENIL NUCLEAR	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12160	12/06/2025	22/04/2025	9759691	21/04/2025	LINO BARRERA SEPULVEDA	17071566	890207	H400	SOSPECHA DE GLAUCOMA	$ 20.854,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12161	12/06/2025	21/05/2025	9977428	26/05/2025	MARIA LUCIA BEJARANO	41534066	952001	H218	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL IRIS Y DEL CUERPO CILIAR	$ 34.345,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12162	12/06/2025	21/05/2025	9997980	28/05/2025	ADEODATO GARZON RODRIGUES	19265263	952501	Z961	PRESENCIA DE LENTES INTRAOCULARES	$ 68.690,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12163	12/06/2025	15/04/2025	9738159	15/04/2025	ALVARO DIAZ HERNANDEZ	5918701	950610	H330	DESPRENDIMIENTO DE LA RETINA CON RUPTURA	$ 44.766,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12164	12/06/2025	15/04/2025	9759691	21/04/2025	ALVARO DIAZ HERNANDEZ	5918701	890276	E119	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPL	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12165	12/06/2025	5/06/2025	10088298	12/06/2025	MARIA DEL CARMEN BERMUDEZ DE BUENO	51550053	130003	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$ 4.127.894,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12166	12/06/2025	22/05/2025	9951940	21/05/2025	JOSE EDGAR CEPEDA	17412658	952001	H578	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS	$ 34.345,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12167	12/06/2025	12/05/2025	9777693	23/04/2025	LIGIA VARGAS DE MORANTES	41728407	890376	H401	GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12168	12/06/2025	23/05/2025	9948757	21/05/2025	PEDRO ELIAS MARQUEZ BOLIVAR	12185476	890376	H269	CATARATA, NO ESPECIFICADA	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12169	12/06/2025	5/06/2025	10036382	4/06/2025	MARIA GLADYS BERNATE MONTAÑA	51697605	130003	H330	DESPRENDIMIENTO DE LA RETINA CON RUPTURA	$ 4.127.894,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12170	12/06/2025	23/04/2025	9775944	23/04/2025	OLINDA MARIA LUQUE DE VELASQUEZ	41476452	950610	H259	CATARATA SENIL, NO ESPECIFICADA	$ 89.532,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12171	12/06/2025	26/05/2025	9948875	21/05/2025	NORA INELDA RINCON	23925685	890276	H401	GLAUCOMA PRIMARIO DE ANGULO ABIERTO	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12172	12/06/2025	26/05/2025	9977462	26/05/2025	REGULO SUAREZ PARRA	4904778	890276	H599	TRASTORNO NO ESPECIFICADO DEL OJO Y SUS ANEXOS, CONSECUTIVO A I	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12173	12/06/2025	22/04/2025	9732062	14/04/2025	YOLANDA ROJAS LOPEZ	65735029	951902	J310	RINITIS CRONICA	$ 144.820,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12174	12/06/2025	5/06/2025	10088862	6/12/2025	LETICIA RAMIREZ DE SALAZAR	24475755	130003	H358	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 4.127.894,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12175	12/06/2025	27/05/2025	9822352	30/04/2025	LISARDO CAMACHO	14198032	950610	J311	RINITIS CRONICA	$ 179.064,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12176	12/06/2025	27/05/2025	9822330	30/04/2025	LISARDO CAMACHO	14198032	950602	H359	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 41.592,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12177	12/06/2025	22/04/2025	9730752	14/04/2025	YOLANDA ROJAS LOPEZ	65735029	28129	J312	RINITIS CRONICA	$ 48.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12178	12/06/2025	27/05/2025	9759496	21/04/2025	FLOR ALBA ROJAS AGUILLON	41574384	890276	H360	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 68.219,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12179	12/06/2025	22/04/2025	9720491	11/04/2025	ALVARO CARDENAS GUTIERREZ	74187289	951902	J313	RINITIS CRONICA	$ 142.838,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12180	12/06/2025	5/06/2025	10036420	4/06/2025	HERNAN NIÑO	4106113	130003	H361	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 4.127.894,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12181	12/06/2025	27/05/2025	9983106	23/05/2025	RICARDO ALFONSO ARIZA	17182545	890276	J314	RINITIS CRONICA	$ 68.219,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12183	12/06/2025	27/05/2025	9760900	21/04/2025	PAULO ENRIQUE GOMEZ ALFONSO	13813897	890376	H362	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 68.219,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12185	12/06/2025	29/05/2025	10007490	30/05/2025	CONSTANTINO CRUZ TORREZ	19226992	950610	J315	RINITIS CRONICA	$ 44.766,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12186	12/06/2025	29/05/2025	10006372	29/05/2025	ROSA GILMA BAREÑO DE CAMARGO	24077597	890276	H363	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12188	12/06/2025	5/06/2025	10036349	4/06/2025	SILVINO GOMEZ GOMEZ	17004261	130003	J316	RINITIS CRONICA	$ 4.127.894,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12189	12/06/2025	30/05/2025	9980207	26/05/2025	LUIS ALBERTO LOPEZ LISCANO	12092556	950602	H364	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 41.592,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12190	12/06/2025	6/05/2025	9872603	8/05/2025	TERESA SUAREZ DE CORREA	41624556	890276	J317	RINITIS CRONICA	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12191	12/06/2025	30/05/2025	9982330	27/05/2025	MARIA DEL CARMEN ACEVEDO GAONA	23605676	950610	H365	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 44.766,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12193	12/06/2025	30/05/2025	10013452	30/05/2025	JUAN DE DIOS RODRIGUEZ CARRILLO	17154175	950610	J318	RINITIS CRONICA	$ 44.766,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12195	12/06/2025	30/05/2025	10013204	30/05/2025	MISAEL CARO TORRES	4195864	952501	H366	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 137.380,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12196	12/06/2025	6/05/2025	9761092	21/04/2025	BELISARIO CAMACHO CAZON	2856605	950602	J319	RINITIS CRONICA	$ 41.592,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12197	12/06/2025	30/05/2025	10013219	30/05/2025	JOSE SANTO LANCHEROS JIMENEZ	19224693	890376	H367	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12198	12/06/2025	5/06/2025	10088223	12/06/2025	PEDRO MIGUEL BERMUDEZ ESPEJO	17153275	130003	J320	RINITIS CRONICA	$ 5.183.323,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12200	12/06/2025	30/05/2025	10011742	30/05/2025	MARIA PRESENTACION MARTIN LEURO	51593531	890226	H368	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 37.172,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12202	12/06/2025	30/05/2025	10013349	30/05/2025	MARIA LUISA BLANCO DE SIERRA	23264936	9519020	J321	RINITIS CRONICA	$ 285.676,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12203	12/06/2025	13/05/2025	9822300	30/04/2025	LAURA CRISTINA BOLIVAR POLO	1023916343	890276	H369	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12204	12/06/2025	30/05/2025	9990884	28/05/2025	ANA ROSA MORA DE RAMOS	20475109	890207	J322	RINITIS CRONICA	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12205	12/06/2025	7/05/2025	9759747	21/04/2025	DANIEL ALEJANDRO PALACIOS	1145935952	890276	H370	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12206	12/06/2025	30/05/2025	10013390	30/05/2025	JUAN PABLO LONDOÑO SUAREZ	1025551966	890207	J323	RINITIS CRONICA	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12207	12/06/2025	5/06/2025	10036453	4/06/2025	MIGUEL ANTONIO REYES RAMOS	19291251	129302	H371	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 4.127.894,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12208	12/06/2025	30/05/2025	9995263	28/05/2025	MIRIAM PAVA URREA	31933917	890207	J324	RINITIS CRONICA	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12209	12/06/2025	13/05/2025	9759606	21/04/2025	JUSTO GAMALIEL HERNANDEZ ROJAS	4093973	950610	H372	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 89.532,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12210	12/06/2025	31/05/2025	10028398	3/06/2025	BERENICE ANGEL DE GALINDO	25119203	950610	J325	RINITIS CRONICA	$ 44.766,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12211	12/06/2025	14/05/2025	9806204	28/04/2025	LUZ NIDIA REYES RAMIREZ	28732352	951302	H373	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 64.889,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12212	12/06/2025	31/05/2025	10013576	30/05/2025	LICENIA AGUIRRE DE LOPEZ	21108332	952001	J326	RINITIS CRONICA	$ 34.345,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12213	12/06/2025	5/06/2025	10092065	12/06/2025	CARLOS ARTURO RAMIREZ ROZO	19303998	130003	H374	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 4.127.894,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12215	12/06/2025	3/06/2025	9984228	27/05/2025	ANA AURORA MESA SANDOVAL	51641334	890376	J327	RINITIS CRONICA	$ 68.219,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12216	12/06/2025	9/05/2025	9771047	22/04/2025	JOSE BARRERA	4136014	950610	H375	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 89.532,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12217	12/06/2025	5/06/2025	10036435	4/06/2025	JOSE DE JESUS LEIVA AHUMADA	19315116	130003	J328	RINITIS CRONICA	$ 4.127.894,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12218	12/06/2025	3/06/2025	9997995	28/05/2025	GIOVANNA MARCELA CORTES BULA	1010119836	890376	H376	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 68.219,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12219	12/06/2025	9/05/2025	9760844	21/04/2025	ANGEL ENRIQUE GUZMAN GUARIN	2966132	890276	J329	RINITIS CRONICA	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12220	12/06/2025	3/06/2025	9976628	26/05/2025	ROSALBA BAUTISTAQ GARCIA	39529899	890276	H377	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12221	12/06/2025	5/06/2025	10093311	12/06/2025	ANAXIS RONCO ZAPATA	20931568	130003	J330	RINITIS CRONICA	$ 4.127.894,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12223	12/06/2025	6/05/2025	9813771	29/04/2025	ROSA ANA VAQUERO DE HERNANDEZ	41533652	890276	H378	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12224	12/06/2025	14/05/2025	9747209	16/04/2025	ANA OLIVA DIAZ LINARES	20276083	890376	J331	RINITIS CRONICA	$ 34.508,00
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Vision Total BTA	830504734	94485	13/06/2025	VTBG12225	12/06/2025	6/05/2025	9747092	16/04/2025	HERNANDO PRADA FERNANDEZ	17046022	890276	H379	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA	$ 34.508,00
															$ 60.477.692,00

GS-2025-356535-MEBOG

1908438893

VISIÓN TOTAL S.A.S

NIT. 830 504 734 – 2

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PARAFISCALES

En mi calidad de **REVISOR FISCAL**, de la empresa **VISION TOTAL SAS.** Identificada con **NIT.830.504.734-2**, y luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con la norma de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que a la fecha la empresa sigue realizando pagos de Aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, aportes a la Caja de Compensación Familiar (COMFACOR), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) exigidos por la ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El presente documento se firma el 13 de Mayo de 2025, en la ciudad de Montería (Córdoba).

Dairo Nicolás Méndez T.
Revisor Fiscal
T.P.88957-T

Calle 28 Nº 7 – 34 Edf. SOMEC. 2º piso
Telf.: 7890183-7894147-7890769 Cel. 3135378550- 314 836 47 70
Administración 311 409 47 57
E-mail.visiontotaleu@yahoo.es Web. www.visiontotaleu.com

1908438693

GS-2025-356535-MEBOG

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830504734	2	VISION TOTAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PPAL 28	Calle 28 nro. 7-34 Edif. Somec	MONTERIA-CORDOBA	7894147	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1476123212	948562217	E	2025-05-09	2025-05-12	BANCO DE BOGOTA	3	$11,050,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PPAL 28 (22 Afiliados)						$43,014,000	$6,882,700			$43,820,650	$1,822,000			$43,014,000	$1,721,100			$43,820,650	$602,200		$0	$0	
Centro de Trabajo: CONDUCTORES (22 Afiliados)						$43,014,000	$6,882,700			$43,820,650	$1,822,000			$43,014,000	$1,721,100			$43,820,650	$602,200		$0	$0	
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (22 Afiliados)						$43,014,000	$6,882,700			$43,820,650	$1,822,000			$43,014,000	$1,721,100			$43,820,650	$602,200		$0	$0	
1	CC	1082429685	BERASTEGUI ISABELLA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF16	30	$1,423,500	$57,000	14-8	30	$1,423,500	$16,920	30	$0	$0	
2	CC	1093329[illegible]	BERTEL JUAN	25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS008	30	$4,000,000	$160,000	CCF16	30	$4,000,000	$160,000	14-8	30	$4,000,000	$41,800	30	$0	$0	
3	CC	1067882[illegible]	CASTRO OLGA	230301	30	$2,700,000	$432,700	EPS002	30	$2,700,000	$108,200	CCF16	30	$2,700,000	$108,200	14-8	30	$2,700,000	$66,900	30	$0	$0	
4	CC	1068418939	FUENTES LUIS	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF16	30	$1,423,500	$57,000	14-8	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
5	CC	1067964477	GALINDO UNA	230301	3	$150,000	$24,000	EPS037	3	$150,000	$6,000	CCF16	3	$150,000	$6,000	14-8	3	$150,000	$1,600	3	$0	$0	
6	CC	1043660679	GRANADOS YULIANA	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF16	30	$2,000,000	$80,000	14-8	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0	
7	CC	1003189754	IZQUIERDO ALEX	230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$57,000	CCF16	30	$1,423,500	$57,000	14-8	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
8	CC	1193549210	LOPEZ DAYANA	230301	30	$500,000	$80,000	ESSC07	30	$500,000	$20,000	CCF16	30	$500,000	$20,000	14-8	30	$500,000	$5,300	30	$0	$0	
9	CC	1067282766	LOPEZ SAIRS		0	$0	$0	ESSC07	17	$806,650	$130,900		0	$0	$0	14-8	17	$806,650	$19,200	0	$0	$0	
10	CC	1067866828	MONTESINO IVAN	230301	30	$5,000,000	$800,000	EPS037	30	$5,000,000	$200,000	CCF16	30	$5,000,000	$200,000	14-8	30	$5,000,000	$52,200	30	$0	$0	
11	CC	1067866031	MORALES KAREN	230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$57,000	CCF16	30	$1,423,500	$57,000	14-8	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
12	CC	1193524835	MORENO ZHARICK	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF16	30	$1,500,000	$60,000	14-8	30	$1,500,000	$15,700	30	$0	$0	
13	CC	1003145314	MUSILLO KARINA	230301	30	$2,080,000	$332,800	EPS037	30	$2,080,000	$83,200	CCF16	30	$2,080,000	$83,200	14-8	30	$2,080,000	$21,800	30	$0	$0	
14	CC	1067845[illegible]	NEGRETE MONICA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF16	30	$1,423,500	$57,000	14-8	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
15	CC	1063165[illegible]	NEGRETE NEMIS	230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS037	30	$3,500,000	$140,000	CCF16	30	$3,500,000	$140,000	14-8	30	$3,500,000	$36,600	30	$0	$0	
16	CC	1062604569	ORTEGA WENDY	25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$57,000	CCF16	30	$1,423,500	$57,000	14-8	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
17	CC	1073819763	PRETTEL ANA	230301	30	$1,560,000	$249,600	EPS037	30	$1,560,000	$62,400	CCF16	30	$1,560,000	$62,400	14-8	30	$1,560,000	$16,300	30	$0	$0	
18	CC	3499566	ROMERO VIVIANA	230301	30	$3,200,000	$512,000	EPS002	30	$3,200,000	$128,000	CCF16	30	$3,200,000	$128,000	14-8	30	$3,200,000	$33,500	30	$0	$0	
19	CC	1002997136	TOBIAS YERALDIN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF16	30	$2,000,000	$80,000	14-8	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0	
20	CC	1067899111	TORDECILLA LILY	230301	30	$3,432,000	$549,200	EPS002	30	$3,432,000	$137,300	CCF16	30	$3,432,000	$137,300	14-8	30	$3,432,000	$35,700	30	$0	$0	
21	CC	1067932279	VARGAS EMILIO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF16	30	$1,423,500	$57,000	14-8	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	
22	CC	26727705	ZUNIGA AMPARO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF16	30	$1,423,500	$57,000	14-8	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	
Total			Afiliados(22)			$43,014,000	$6,882,700			$43,820,650	$1,822,000			$43,014,000	$1,721,100			$43,820,650	$602,200		$0	$0	

ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa

GS-2025-356535-MEBOG

1908438663

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830504734	2	VISION TOTAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PPAL 28	Calle 28 nro. 7-34 Edif. Somec	MONTERIA-CORDOBA	7894147	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1476123212	9485620217	E	2025/05/09	2025/05/12	BANCO DE BOGOTA	30	$11,050,200

RESUMEN DE PAGO

RESUMEN	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDO E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				21	$6,882,700	$13,700	$0	$6,896,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$867,800	$1,800	$0	$869,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	$5,694,900	$11,200	$0	$5,706,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$320,000	$700	$0	$320,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$602,200	$1,200	$0	$603,400
SEGUROS DE VIDA AURORA	14-8	860,022,137	5	22	$602,200	$1,200	$0	$603,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$1,721,100	$3,400	$0	$1,724,500
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	21	$1,721,100	$3,400	$0	$1,724,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				22	$1,822,000	$3,900	$0	$1,825,900
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$160,000	$400	$0	$160,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$291,900	$600	$0	$292,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$548,600	$1,100	$0	$549,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$200	$0	$57,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$650,500	$1,300	$0	$651,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$114,000	$300	$0	$114,300
TOTAL				22	$11,028,000	$22,200	$0	$11,050,200

ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
ESPRI UNIDAD MEDICA DE SAN ANTONIO

Fecha:	Bogotá, D.C 05 de junio de 2025		
Hora de inicio:	09:00 HORAS	**Hora finalización**	10:30 HORAS
Lugar:	DUARTE VALERO		

ACTA - UPRES – ESPRI – 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO No. 81-7-20091-25 PERSONAL DE REFERENCIA - CONTRAREFERENCIA Y VISIÓN TOTAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar:

4.1. Verificación ejecución contrato **No. 81-7-20091-25**

DESARROLLO

1. En las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá – Duarte Valero se reunieron el señor Teniente Juan Carlos Cabrera Mantilla Jefe Regional del Grupo de Redes Integrales en Salud, señora Subteniente Isabella Rengifo Rengifo Supervisora Contrato, Doctora Claudia Patricia Angarita Carvajal, Doctora Adriana Páez Profesional Autorizadora, Gerente Juan Sebastián Mancipe Mancipe, Edgar Galvis López Director Administrativo – Calidad Visión Total con el fin de verificar y realizar seguimiento sobre la ejecución y novedades presentadas sobre el contrato No. 81-7-20091-25 que tiene por objeto *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIO-NAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"*

2. Lectura del acta anterior. (No aplica)

3. Verificación de compromisos

En atención a la reunión que se llevó a cabo el día 26 de mayo de 2025, para tratar temas de la ejecución del contrato No. 81-7-20091-25 que tiene por objeto "LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLINICOS, DIAGNOSTICOS E INTERVENCIONES QUIRURGICAS Y NO QUIRURGICAS EN LOS SERVIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTOPTICA Y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 1" se realiza seguimiento a los siguientes compromisos:

1908438683

GS-2025-356535-MEBOG

POR PARTE DE LA ENTIDAD VISIÓN TOTAL:

- Entrega de facturación de los servicios prestados en los meses de abril y mayo de 2025 Plazo Viernes 30 de mayo, por esta razón es importante que se allegue dicha documentación de manera oportuna a esta supervisión el día Miércoles 28 de mayo para la oportuna verificación y generación del recibido a satisfacción.
- Enviar informe dando a conocer la novedad presentada durante el mes de abril con respecto a la NO facturación, teniendo en cuenta lo establecido en el contrato que se debe radicar las facturas de los servicios prestados durante los primeros 05 días del Mes siguiente.
- Radicación informe parcial de ejecución del contrato a la fecha para el día 26 - 27 de mayo.
- Mantener actualizada la base de datos de los pacientes agendados.

Teniendo en cuenta los compromisos mencionados anteriormente, se verificó cada ítem así:

- Con relación a la facturación de los servicios prestados en ellos meses de abril y mayo, por parte de Visión Total fue enviado mediante correo electrónico, información relacionado con la prestación de los servicios el día 29 de mayo de 2025, donde por parte de la supervisión se solicitaron unos ajustes en los datos enviados así mismo se solicito allegar de manera física los soportes de las atenciones prestadas las cuales fueron entregadas a esta supervisión el día el día martes 03 de junio de 2025.
 Se verificó la facturación y se realizó el recibido a satisfacción (RAS), haciendo entrega a la entidad para que realizara la respectiva entrega y radicación al grupo de financiera de la regional de aseguramiento N1.
- No se ha recibido informe dando a conocer las novedades presentadas con respecto a la NO facturación
- Es de anotar que la facturación presentada corresponde a un valor de $ 4.089.287, dando a conocer al gerente de la entidad que se requiere con urgencia, la radicación de todos los servicios prestados a la fecha, para determinar de manera oportuna si se requiere una adición o prórroga del contrato y no se presenten novedades al mismo.
- Se reitera el compromiso de la actualización de datos en la matriz verificada por la Doctora Adriana Páez Profesional Autorizadora sobre los pacientes agendados.

4. Temas a tratar:

4.1. Verificación ejecución contrato **No. 81-7-20091-25**

- Se informa las novedades que se han venido presentando en la ejecución del contrato al Gerente de la Entidad Visión Total, referente a la falta de oportunidad en la asignación citas prioritarias (Tutelas, Derechos de Petición) realizadas por los usuarios, teniendo en cuenta que estas deben ser resueltas de manera inmediata.
- Se dejan establecidos los canales de comunicación por parte de la entidad visión total, para la oportuna respuesta de cada uno de los procesos que se presentan en la ejecución del contrato
- Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado novedades por parte de la entidad visión total con relación a la solitud de autorizaciones de servicios prestados en tiempo extemporaneo, por lo cual se solicita a la entidad, se de a conocer los motivos por los cuales no se da en tiempo oportuno.
- Verificar los servicios prestados para tomar decisiones de acuerdo a la ejecución del contrato

1908438683

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Informar por escrito los motivos por los cuales no se realiza la autorización de servicios prestados para que obre somo soporte	Entidad Visión Total	06 de junio de 2025
2. Reunión, para conocer la ejecución y radicación del contrato sobre los servicios prestados.	Entidad Visión Total	09 de junio 2025
3. Radicación informe parcial de ejecución del contrato	Entidad Visión Total	09 de junio 2025

ISabellaRR

ST. ISABELLA RENGIFO RENGIFO
JEFE ESPRI MASAN

Elaborado por: ST. ISABELLA RENGIFO RENGIFO
Aprobado por: ST. ISABELLA RENGIFO RENGIFO
Fecha de elaboración: 06/062025
Ubicación: C:\Users/Acta/

Carrera 7 #12 B 58, Bogotá
Teléfonos 5804400 Ext 3202
disan.upb-umsae@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1908438693

GS-2025-356535-MEBOG

1908438663

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
ESPRI UNIDAD MEDICA SAN ANTONIO

Fecha:	Bogotá, D.C. 05 de junio de 2025		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	10:00 horas
Lugar:	Duarte Valero		

ACTA – AC-2025-

QUE TRATA DE LA REUNION REALIZADA POR PARTE DE LA SUPERVISION DE CONTRATO No. 81-7-20091-25, PERSONAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA Y VISION TOTAL.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TE	Juan Carlos Cabrera M	Enri	juanc.cabrera	1084223037	3107170654	
ST	Isabella Rengifo Rengifo	MASAN	ii.rengifo@correo.policia	1144099202	3165780291	
CPS	Patricia Angarita C.	Ref. y Contra.	claudia.angarita@correo	52149915	3186457383	
	Juan Sebastian Mancipe	Vision Total	juanmancipe@visiontotal.sas	1032386578	3102752089	
	Edgar Galvis Lopez	Vision Total	administrativo1@visiontotal.com.co	1007822431	3013285042	Edgar Galvis L.
	Admon Poas	Ref	Admi1poas02@outlook.es	41667404	3106776033	

Carrera 68 B Bis No 44-58
Teléfono: 5804400 Extensión 3200
Disan.upb-umsan@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

ana.barbosa ana.barbosa ana.barbosa